

FONDO MIVIVIENDA S.A.**BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD
DEL FONDO LEY N° 27677****SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR
V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA****1. Objeto**

Poner en venta, bajo la modalidad de Subasta Pública, inmuebles de propiedad del Fondo Ley N° 27677, ubicados en el Programa La Campiña I, Sector V, Distrito de Socabaya, provincia y Departamento de Arequipa

Según detalle que obra en el Anexo 1.

2. Base Legal

- Ley N.º 27677 "Ley de uso de los recursos de la Liquidación del FONAVI".
- Ley N.º 28579 "Ley de Conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda en Fondo MIVIVIENDA S.A.".
- Ley N.º 29625, "Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo".
- D.S. N.º 006-2012 EF, Reglamento de la Ley N.º 29625 "Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo".
- Art. 23º del D.S. N.º 016-2014 EF, que aprueba las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N.º 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de enero del 2014N
- Lineamientos para el cumplimiento del art. 23º del D.S. N.º 016-2014-EF tanto para el FMV como para BANMAT en Liquidación, aprobados en Sesión N°19-2014-Comisión Ad Hoc celebrada el 23 de octubre de 2014.
- Artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil, referentes a los impedimentos para adquirir derechos reales por contrato o Subasta Pública.
- Estatuto Social del Fondo MIVIVIENDA S.A. y sus modificaciones.
- Políticas para la Elaboración y Actualización de las Tasaciones de Inmuebles del Fondo MIVIVIENDA S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N.º 03-05D-2008 del 28 de marzo de 2008.
- Lineamientos para la Venta de Inmuebles del Fondo Ley N.º 27677 aprobados por Acuerdo de Directorio N.º 08-27D-2009 del 12 de octubre de 2009.

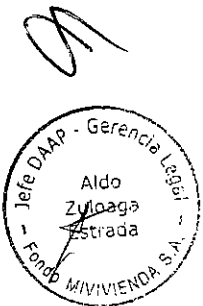


- Directiva N.º 02-2010-FMV/GG del 29 de marzo de 2010, Venta de Inmuebles del Fondo Ley N.º 27677.
- Ley N.º 30793 "Ley que regula el gasto de publicidad del Estado Peruano".¹
- Proveído de Gerencia General de fecha 29 de agosto de 2018 al Memorándum N.º 1621-2018-FMV/GL, de fecha 24 de agosto de 2018, aprobando el Plan de Ventas 2018 de los inmuebles de propiedad del Fondo Ley N.º 27677 y Fondo MIVIVIENDA S.A. para el periodo 2018.
- Memorando N.º 1621-2018-FMV/GL, de fecha 24 de agosto de 2018, a través del cual la Gerencia Legal remite, la Gerencia General, el Plan de Ventas 2018 de los inmuebles de propiedad del Fondo Ley N.º 27677, para el periodo 2018.
- Proveído de Gerencia Legal de fecha 03 de setiembre de 2018 que dispone proceder con la ejecución del Plan de Ventas 2018 de los inmuebles de propiedad del Fondo Ley N.º 27677, para el periodo 2018 aprobado por la Gerencia General.
- Resolución de Gerencia General N.º 88-2018-FMV/GG, de fecha 10 de octubre de 2018, que designa a los integrantes del Comité Especial Permanente encargado de las Subastas Públicas de inmuebles del Fondo MIVIVIENDA S.A. (**EL COMITÉ**)



3. Generalidades

- 3.1 El Fondo Ley N.º 27677, creado por el artículo 1º de la Ley N.º 27677, está conformado por los bienes resultantes de la liquidación del FONAVI, que fueron transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas al Fondo MIVIVIENDA S.A. en virtud a las normas que lo crearon y reglamentaron.
- 3.2 La Ley N° 29625 "Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo", dispuso la conformación de una Comisión Ad Hoc que efectuará todos los procedimientos y procesos necesarios para cumplir con el objeto de la citada Ley, que se encargará de la administración y recuperación de las acreencias, fondos y activos FONAVI, así como los pasivos que mantenga el fondo.
- 3.3 El Decreto Supremo N.º 006-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29625, establece entre las atribuciones de la Comisión Ad Hoc: asumir la administración y recuperación de las acreencias, fondos, activos y pasivos del FONAVI.
- 3.4 El artículo 23º del Decreto Supremo N.º 016-2014-EF que aprueba las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N.º 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de enero del 2014, dispone que las entidades que



¹Ley N° 30793 Ley que regula el gasto de publicidad del Estado Peruano

Artículo 1. Publicidad solo en medios del Estado

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades públicas, incluidas las de derecho privado y las que estén en regímenes especiales, así como las empresas del Estado, los gobiernos locales y los regionales podrán publicitar sus tareas de gestión únicamente en los medios de comunicación del Estado a tarifa de costo.

administren fondos activos y pasivos de propiedad del FONAVI, continuarán con la administración y atribuciones de los mismos; dando cuenta a la Comisión Hoc periódicamente de las acciones realizadas.

- 3.5 Los "Lineamientos para el cumplimiento del Artículo 23° de las normas complementarias aprobadas por el Decreto Supremo N.º 016-2014-EF, tanto por el Fondo MIVIVIENDA S.A. como por el BANMAT en Liquidación", aprobados en Sesión N.º 19-2014-Comisión Ad Hoc, celebrada el 23 de octubre de 2014, establecen que la liquidación de los bienes para obtener recursos líquidos que serán transferidos a la Comisión Ad Hoc, debe ejecutarse según las políticas, reglamentos, directivas, lineamientos y procedimientos aprobados por sus órganos de dirección, siempre que ello no desnaturalice el encargo de la Comisión Ad Hoc.
- 3.6 En virtud de ello, y en cumplimiento de las normas internas que rigen la venta de inmuebles de propiedad del Fondo Ley N.º 27677, se invita al público en general a participar de la Subasta Pública N.º 01-2018-FMV/GL-FL - Programa La Campiña I, Sector V, Distrito de Socabaya, provincia y Departamento de Arequipa - Primera Convocatoria, bajo la modalidad de Subasta en presencia de Notario Público, de los inmuebles cuya ubicación, área y precio base se detalla en el Anexo 1, que forma parte de las presentes Bases, en adelante **LOS INMUEBLES**.
- 3.7 El proceso de subasta será dirigido por **EL COMITÉ**.
- 3.8 En el caso que algún aspecto, de ésta subasta, no se encuentre considerado en las Bases, los postores podrán realizar las consultas y/u observaciones que consideren convenientes en el periodo establecido en el cronograma de actividades - Anexo 2. **EL COMITÉ** en el transcurso del presente proceso, dictaminará sobre sus respectivos alcances, por ser el único ente competente para ello, interpretación que será inapelable.
- 3.9 **LOS INMUEBLES** se transfieren ad-corpus, es decir, en el estado y condiciones físicas y legales en el que se encuentran, con todos los derechos que le corresponden, usos, costumbres y servidumbres. Asimismo, **LOS INMUEBLES** se transfieren con los tributos que le corresponden a la fecha de la transferencia de propiedad debidamente cancelados y en la situación legal que se describe en la respectiva partida registral, salvo indicación distinta.
- 3.10 Los adquirentes de bases o los postores deberán visitar **LOS INMUEBLES**, el no haberlos visitado, no invalida ni condiciona las ofertas que se presenten en la Subasta. La sola participación en el proceso de subasta pública implica que el postor acepta conocer y estar de acuerdo con el estado y condiciones en las que se encuentran **LOS INMUEBLES**, no habiendo lugar a reclamos posteriores por éste concepto.
- 3.11 Los adquirentes de bases o los postores podrán, hacer las indagaciones y/o investigaciones y/o verificaciones que estimen convenientes ante Registros Públicos, Municipalidades u otras instituciones referentes a la situación física-legal de **LOS INMUEBLES**, pudiendo realizar las consultas que consideren



an



pertinentes a **EL COMITÉ** durante el plazo contemplado en el cronograma de actividades – Anexo 2.

- 3.12 Las actividades se realizarán de acuerdo al Cronograma de Actividades – Anexo 2. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario.
- 3.13 En el caso que el día señalado para la subasta pública fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna; salvo, comunicación expresa en contrario.
- 3.14 La subasta pública podrá ser cancelada, postergada o suspendida por el Gerente General del Fondo MIVIVIENDA S.A. por causas justificadas, previo informe de **EL COMITÉ**.
- 3.15 El Fondo MIVIVIENDA S.A., en cumplimiento de sus políticas de prevención de lavado de activos y amparado en las normas internas que rigen la venta de inmuebles, está obligado a solicitar a los adquirentes de bases, postores y adjudicatarios que intervengan en los procesos de venta que se promuevan, información que permita:
- ✓ Verificar el origen lícito de los fondos que se utilicen para tal fin; por ello se exige la presentación de la Declaración Patrimonial. Anexos 3 y 4.
 - ✓ Identificar a los adquirentes de bases, postores y adjudicatarios; para tal efecto exige completar y presentar los formularios:
 - N.º 001-SPLAFMV – Cliente Persona Natural. Anexo 5.
 - N.º 002-SPLAFMV – Cliente Persona Jurídica. Anexo 6.
 - N.º 001-A-SPLAFMV – Cliente Persona Natural (socios, accionistas, administradores y representantes). Anexo 7.
 - N.º 005-SPLAFMV – Sujeto obligado Persona Natural. Anexo 8
 - N.º 006-SPLAFMV – Sujeto obligado Persona Jurídica. Anexo 9.

4. Adquirentes de Bases, Postores y Postores Hábiles

- 4.1. **Adquirentes de Bases.-** Entiéndase por Adquirentes de Bases, a las personas naturales o jurídicas que compran las bases del proceso de subasta a su nombre.
- 4.2. **Postores.-** Se considerará postores a los Adquirentes de Bases que hayan cumplido con el pago de la garantía u oblaje señalado en el numeral 8.
- 4.3 **Postores Hábiles.-** Serán declarados postores hábiles, aquellos postores que no estén inmersos en los impedimentos para ser postor, señalados en el numeral 5 de este documento y que hayan efectuado el pago de la garantía u oblaje señalado en el numeral 8.



Los postores hábiles serán declarados por **EL COMITÉ**. La declaración de postores hábiles será publicada en la página web del Fondo MIVIVIENDA S.A., en el día y hora señalados en el cronograma de actividades - Anexo 2.

La adquisición de las Bases y la consecuente participación en la subasta pública, implica que el postor conoce, acepta y se somete a las condiciones establecidas en las Bases.

Los postores deberán evaluar **LOS INMUEBLES**, por lo que se presume, sin admitir prueba en contrario, que los postores que participan en la subasta, han realizado su propia investigación y evaluación de **LOS INMUEBLES**, en forma directa o por intermedio de terceros, de sus condiciones técnicas y legales, no procediendo reclamo alguno posterior a la adquisición que efectúen como consecuencia de su participación en la subasta pública, no generando responsabilidad alguna para el Fondo MIVIVIENDA S.A.

Tratándose de persona jurídica, el postor deberá designar a su representante para el proceso de subasta pública, mediante carta poder simple según modelo del Anexo 10.

Una misma persona natural o jurídica sólo podrá actuar en representación de un solo postor.

5. Impedimentos para ser postor

No podrán participar como postores:

- a) Las personas naturales comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.
- b) Las personas naturales que al momento de la convocatoria mantengan vínculo contractual civil y/o laboral con el Fondo MIVIVIENDA S.A. o los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- c) Las personas jurídicas que tengan dentro de su personal directivo o técnico a funcionarios o trabajadores temporales o permanentes del Fondo MIVIVIENDA S.A. ni bajo locación de servicio o que hayan pertenecido a dicha institución en los cuatro meses previos a la convocatoria.
- d) Las personas naturales y/o jurídicas que al momento de adquirir las bases de la subasta no presenten o presenten incompletos los formularios de los anexos: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, según corresponda.
- e) Las personas naturales y/o jurídicas que presenten los formularios 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, según corresponda, conteniendo información falsa.

6. Formulación y Absolución de Consultas

Cualquier consulta u observación respecto a las presentes Bases podrá efectuarse mediante carta y/o correo electrónico, en las fechas señaladas en el cronograma de actividades - Anexo 2, dirigidos al Presidente con copia al Secretario del Comité Especial Permanente Encargado de la Venta de Inmuebles del Fondo MIVIVIENDA



Handwritten signature



S.A. - SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, remitidas a Av. Paseo de la República N.º 3121, San Isidro, Lima y/o al correo electrónico wdelgado@mivivienda.com.pe.

Las consultas u observaciones presentadas serán absueltas en los plazos indicados en el cronograma de actividades – Anexo 2.

7. Ofertas y Precio Base

- 7.1 El precio base y el detalle de los ÍTEMS a subastarse se presentan en el Anexo 1.
- 7.2 El postor presentará su oferta en un sobre cerrado que registre en la parte exterior, el siguiente detalle:

**SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I,
SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA**

Primera Convocatoria ÍTEM N.º.....

- 7.3 Si el postor es una persona natural, el sobre deberá contener:

- Declaración Jurada del Postor y Oferta de Pago según el modelo del Anexo 11.
- De ser el caso, carta poder simple según modelo del Anexo 10 y copia simple del documento de identidad del apoderado.
- Copia simple del documento de identidad vigente.
- Declaración Patrimonial, según Anexo 3.
- Formulario SPLAFMV, según Anexo 5.

- 7.4 Si el postor es una persona jurídica, el sobre deberá contener:

- Declaración Jurada del Postor y Oferta de Pago según modelo del Anexo 12.
- Copia simple del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de vigencia de poderes del representante legal emitido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días.
- De ser el caso, carta poder simple según modelo del Anexo 13 y copia simple del documento de identidad del apoderado.
- Declaración Patrimonial, según el modelo del Anexo 4.
- Formulario SPLAFMV, según Anexo 6.
- Formulario SPLAFMV, según Anexo 7.

- 7.5 En caso de discrepancia entre el número del ÍTEM señalado en el sobre y en la Declaración Jurada del Postor y Oferta de Pago, se tendrá como válido el número del ÍTEM señalado en la Declaración Jurada del Postor y Oferta de Pago.



(Handwritten signature)



- 7.6 En caso de discrepancia, entre el monto propuesto en números y el propuesto en letras, primará el propuesto en letras.
- 7.7 Los documentos contenidos en el sobre deberán estar redactados en el idioma castellano y no tener enmendaduras y/o correcciones. De presentarse estos defectos, la propuesta se considerará como no presentada.
- 7.8 El monto de la Oferta de Pago deberá expresarse en Soles, tanto en letras como en números. En caso exista diferencia entre ambos montos, se considerará como válido el monto consignado en letras.
- 7.9 Ninguna oferta de pago será aceptada por debajo del precio base de los ÍTEMS que figuran en el Anexo 1, de ser el caso **EL COMITÉ** dará por no presentada la misma, en el Acto Público de la Subasta.
- 7.10 Toda oferta de pago que incluya cualquier consideración dirigida a condicionar la misma, ya sea en monto o en forma, invalidará la propuesta teniéndose por no presentada, sin lugar a modificación, reclamo o impugnación.

8. De la Garantía de Seriedad de Oferta (Oblaje) para participar

- 8.1 Para participar en la subasta el postor deberá otorgar una garantía de seriedad de oferta (oblaje) que respalde su compromiso para el pago del precio y la suscripción de la minuta de compraventa en los plazos establecidos.
- 8.2 El postor que participe de la subasta deberá pagar por concepto de garantía de seriedad de oferta (oblaje), el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio base de **EL INMUEBLE**. El pago se efectuará de las formas siguientes:

Mediante depósito en la cuenta corriente del Fondo MIVIVIENDA S.A., en moneda nacional del Banco Interbank N.º 200-3000359180.

Mediante cheque de gerencia girado a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A. y depositado en la cuenta corriente del Fondo MIVIVIENDA S.A., en moneda nacional del Banco Interbank N.º 200-3000359180.

- 8.3 Las garantías de seriedad de oferta (oblaje) serán presentadas en las fechas establecidas en el cronograma de actividades - Anexo 2 en la oficina del Fondo MIVIVIENDA S.A. ubicada en Av. Paseo de la República 3121, San Isidro-Lima; Teléfono (01) 2117373 Anexo 2608, 2609.
- 8.4 En caso de depósito en cuenta, el postor asumirá los gastos financieros, ITF, comisión por transferencia u otros que el banco aplique, debiendo presentar el original del Boucher por el importe neto requerido. (El ITF y cualquier otro gasto asociado, deberá pagarse por separado).
- 8.5 Alternativamente el postor podrá presentar una garantía de seriedad de oferta a través de una carta fianza por el monto equivalente al 10% (diez por ciento), como mínimo, del precio base del ÍTEM o de los ÍTEMS a los que postule. La



Handwritten signature



carta fianza será presentada en la oficina del Fondo MIVIVIENDA S.A. ubicada en Av. Paseo de la República 3121, San Isidro-Lima, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades de la subasta Anexo 2.

- 8.6 De darse el caso, la carta fianza que se presente deberá ser emitida a la orden del Fondo MIVIVIENDA S.A., por una institución financiera o compañía de seguros de calificación B menos (B-) o superior y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, bajo las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, y sin beneficio de excusión. La carta fianza tendrá una vigencia mínima de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de la subasta. Ver Anexos 14 y 15.
- 8.7 Al momento de comprar las bases, los postores o adquirentes de bases, deberán presentar completos los formatos de los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 17. La información contenida en los citados formatos, servirá al Fondo MIVIVIENDA S.A. para las comunicaciones a que hubiera lugar. Cualquier circunstancia que se presente por datos mal consignados, será entera responsabilidad del adquirente de Bases.
- 8.8 La garantía de seriedad de oferta (oblaje) presentada por el postor favorecido con la buena Pro y de ser el caso la del postor que presentó la segunda mejor oferta, permanecerán en poder del Fondo MIVIVIENDA S.A., de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- 8.9 La carta fianza del postor que presentó la segunda mejor oferta será devuelta a la cancelación del precio y firma de Escritura Pública de Compraventa del ítem adjudicado celebrada con el postor que quedó en primer lugar, salvo que antes de este acto el postor renuncie a su oferta.
- 8.10 Las garantías de seriedad de oferta (oblaje) del resto de los postores, serán devueltas a partir de las 72 horas posteriores a la realización del acto público.

9. Acto Público

- 9.1 La subasta, como el acto propio de recepción de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se llevará a cabo en presencia de Notario Público y será dirigido por **EL COMITÉ**.
- 9.2 Los postores hábiles presentarán sus sobres en el lugar, día y hora señalados en el cronograma de actividades - Anexo 2.
- 9.3 **EL COMITÉ** dará inicio al acto público de la subasta dando a conocer la relación de todos los postores hábiles.
- 9.4 **EL COMITÉ** llamará a los postores hábiles. Al ser llamados, los postores hábiles o sus representantes, previa presentación de su documento de identidad, presentarán sus sobres ante el Notario, quien luego de verificar la identidad de los postores que presenten oferta, alcanzará lo recibido a **EL COMITÉ**, procediendo a abrir todos los sobres. No se recibirán sobres adicionales después de abrirse el primer sobre.



- 9.5 **EL INMUEBLE** podrá ser adjudicado con la presentación de una oferta válida.
- 9.6 En caso que el contenido de la oferta de pago no cumpla con lo señalado en estas Bases, **EL COMITÉ** la dará por no presentada y el sobre será devuelto al postor sin anunciarlo.
- 9.7 Una vez abierto cada sobre **EL COMITÉ** verificará que el contenido ha cumplido con lo señalado en estas Bases, el Presidente anunciará el nombre del postor y el monto de la Oferta de Pago.
- 9.8 Terminada la lectura de las ofertas de pago, **EL COMITÉ** anunciará el nombre del postor que haya efectuado la Oferta de Pago más alta, procediéndole a adjudicar la Buena Pro; así mismo, se leerá el listado de prelación respectiva.
- 9.9 De producirse empate en la oferta ganadora, se abrirá de inmediato una puja a viva voz, entre los postores que hubiesen empatado. El precio base para el inicio de la puja será la cantidad en la que se declaró el empate.
- 9.10 La puja a viva voz se tendrá por concluida cuando por tercera vez consecutiva se anuncie la mejor propuesta, dándose como ganador a quien la hubiera efectuado y adjudicándose la buena Pro a la propuesta más alta recibida.
- 9.11 De no haber oferta válida, **EL COMITÉ** declarará desierta la Subasta respecto del mismo.
- 9.12 El Acta elaborada por el Notario será firmada por los miembros de **EL COMITÉ**, el Notario Público, el adjudicatario y por los postores que deseen hacerlo.
- 9.13 Las ofertas válidas, quedarán como archivo del proceso y, en consecuencia, no serán devueltos a los postores.
- 9.14 No se reconocerá compensación de ningún tipo a los postores, por el hecho de haber participado en la Subasta.

10 Impugnación

- 10.1 Si alguno de los postores no estuviese conforme con el otorgamiento de la buena Pro de **EL INMUEBLE** subastado, podrá impugnar el acto interponiendo recurso de apelación ante el Gerente General del Fondo MIVIVIENDA S.A.
- 10.2 El postor que estime pertinente impugnar el otorgamiento de buena pro de **EL INMUEBLE**, deberá hacer uso de su derecho en el Acto Público, dejándose constancia en el Acta respectiva, suscribiéndola obligatoriamente como requisito de admisibilidad del recurso impugnatorio interpuesto.
- 10.3 El escrito de apelación deberá ser presentado, en la mesa de partes del Fondo MIVIVIENDA S.A., sito en Paseo de la República 3121, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, dentro del término de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del Acto Público de la Subasta, presentando una garantía ascendente a S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles)



A



La garantía podrá ser presentada a través de:

- a) Carta fianza emitida a la orden del Fondo MIVIVIENDA S.A., por una institución financiera de calificación B menos (B-) o superior y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, bajo las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, y sin beneficio de excusión. La carta fianza tendrá una vigencia mínima de 30 días calendario. Ver Anexos 14 y 16.
 - b) Dinero depositado en la cuenta corriente del Fondo MIVIVIENDA S.A., en moneda nacional del Banco Interbank N.° 200-3000359180.
- 10.4 De no presentarse la Carta Fianza o el depósito en cuenta, se declarará improcedente el recurso de apelación.
 - 10.5 El recurso de apelación será resuelto en última instancia por el Gerente General del Fondo MIVIVIENDA S.A. en el plazo de quince (15) días hábiles, dándose por agotada la vía administrativa.
 - 10.6 Si el recurso de apelación fuera declarado fundado, el Fondo MIVIVIENDA S.A. deberá devolver la garantía al postor impugnante y se procederá, de acuerdo a lo resuelto por el Gerente General, pudiéndose incluso otorgar la buena pro al postor que no hubiese interpuesto el recurso impugnatorio, de acuerdo al orden de prelación.
 - 10.7 Si el recurso de apelación fuera declarado infundado, o si el impugnante desistiera de su apelación, el Fondo MIVIVIENDA S.A. solicitará el honramiento de la Carta Fianza o retendrá definitivamente el depósito efectuado.

11 Pago de precio, suscripción de la minuta y entrega del inmueble

- 11.1 El Postor ganador tendrá un plazo de hasta 15 días calendario para completar como mínimo el 10% de su propuesta; con lo cual, se firmará el respectivo contrato de Arras, según Anexo 18. El pago podrá efectuarse de la siguiente manera:

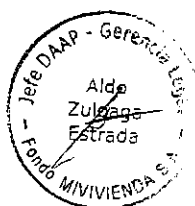
Mediante depósito en la Cuenta Corriente Soles del Banco Interbank N.° 200-3000359180 o cheque de gerencia en moneda nacional a nombre del Fondo MIVIVIENDA S.A., depositado en la misma cuenta.

- 11.2 De no efectuarse el pago del 10% en el plazo indicado en el punto 11.1, el postor ganador perderá la garantía de seriedad de oferta (oblate) presentada.
- 11.3 El pago del saldo del precio se efectuará dentro de los 60 días calendario siguiente al vencimiento del plazo para el pago del 10%. Dicho pago se realizará de la siguiente manera:

Mediante depósito en la Cuenta Corriente Soles 200-3000359180 del Banco Interbank o cheque de gerencia en moneda nacional a nombre del Fondo MIVIVIENDA S.A., depositado en la misma cuenta.



- 11.4 El Fondo MIVIVIENDA S.A. podrá otorgar una prórroga en el plazo de cancelación del precio para los casos debidamente sustentados que obedezcan a trámites ante entidades financieras para este fin, acorde a lo estipulado en el Procedimiento para Venta de Inmuebles del Fondo Ley N.º 27677 y en la Directiva N.º 02-2010-FMV/GG. Para poder otorgar una prórroga, el adjudicatario deberá sustentar el financiamiento que deberá estar aprobado por una institución financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con calificación B- (B menos) o superior .
- 11.5 En caso el postor ganador realice cualquier pago relativo al inmueble adjudicado, vía depósito en cuenta o emisión de cheque de gerencia desde una oficina ubicada fuera de la ciudad en la que se realiza la subasta o donde se ubique el predio, deberá asumir el pago por concepto de traslado de fondo que el banco aplique.
- 11.6 El adjudicatario deberá presentar, por cada pago efectuado, la correspondiente Declaración Patrimonial conforme al modelo del Anexo 3 y/o 4, según corresponda.
- 11.7 Luego de efectuado el pago del precio total y de los gastos correspondientes por el adjudicatario, se procederá a redactar la minuta de compraventa correspondiente para su suscripción, siendo de responsabilidad del adjudicatario efectuar los trámites para elevarla a escritura pública, así como de asumir los gastos notariales y registrales a que hubiere lugar.
- 11.8 Al redactar la minuta de compraventa se tendrá como referencia el modelo del Anexo 19, lo que no impide que el Fondo MIVIVIENDA S.A. y el adjudicatario puedan negociar estipulaciones que no alteren ni contravengan lo previsto en las Bases.
- 11.9 Las cartas fianza presentadas como garantía serán devueltas después de la cancelación del precio y de la suscripción de la respectiva minuta de Compraventa; en caso de extenderse prórrogas para la cancelación, las cartas fianza serán renovadas, debiendo mantenerse vigentes hasta que se cumpla con el pago total del precio de venta.
- 11.10 La cancelación del precio, la suscripción de la minuta y de la escritura pública de compra venta, implican la entrega del inmueble.
- 11.11 El adjudicatario queda obligado al pago del Impuesto de Alcabala, de acuerdo a las normas municipales vigentes.
- 11.12 Si el adjudicatario no cumpliera con suscribir la respectiva minuta y cancelar el monto correspondiente a su oferta ganadora de la buena pro en el plazo señalado, perderá toda opción ganada, procediendo el Fondo MIVIVIENDA S.A. a ejecutar las Arras para cubrir los gastos en que se hubiera incurrido.
- 11.13 Sin perjuicio de lo anterior, **EL COMITÉ** podrá otorgar la Buena Pro al postor que hubiera presentado la segunda mejor oferta, de ser el caso; salvo renuncia expresa del mismo.



ANEXO 1**SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V,
DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA****INMUEBLES A SUBASTAR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	ÁREA TERRENO (m2)	PARTIDA REGISTRAL SUNARP AREQUIPA	PRECIO BASE S/.
1	Lote 1, Mza. A Programa La Campiña I, Sector V, Distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa	2.368,50	P06112422	1.855.136,70
2	Lote 1, Mza. F Programa La Campiña I, Sector V, Distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa	695,62	P06112429	578.886,90
3	Lote 1, Mza. G Programa La Campiña I, Sector V, Distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa	1.449,60	P06112430	1.206.316,05

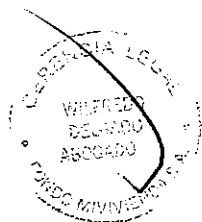


ANEXO 2**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

1	Publicación de convocatoria	22 de octubre de 2018
2	Venta de bases	23 de octubre de 2018 al 19 de noviembre de 2018
3	Visita a Inmuebles y/o Verificación de Campo	23 de octubre de 2018 al 19 de noviembre de 2018
4	Presentación de consultas	23 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018
5	Absolución de consultas	05 de noviembre de 2018 (*)
6	Presentación de garantías	23 de octubre de 2018 al 19 de noviembre de 2018
7	Declaración de Postores Hábiles	20 de noviembre de 2018 (*)
8	Acto Público de la Subasta Pública (presentación de Ofertas y de Adjudicación)	22 de noviembre de 2018 a las 10.00 am

El acto público de la Subasta Pública (presentación de Ofertas y de Adjudicación), tendrá lugar en la sede del Fondo MIVIVIENDA S.A., sito en Av. Paseo de la República 3121- distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

(*)La absolución de consultas y la declaración de postores hábiles será publicada en la página web del FMV



ANEXO 3
Formulario N° 007-SPLAFMV
Declaración Patrimonial
Cliente Persona Natural

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
 Presente.-
 Ref.²:

El que suscribe, _____³, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que, los fondos utilizados para financiar las actividades económicas del suscrito (a) y/o los que serán o han sido aplicados para _____⁴, provienen de las fuentes lícitas que se señalan a continuación:

(X)	FUENTE	MONTO	
		S/	\$
	Ahorros en el Sistema Financiero		
	Depósitos a plazo		
	Cuenta corriente		
	Préstamos del Sistema Financiero		
	Fondos Mutuos		
	Fondos de Inversión		
	Fondos colectivos		
	Instrumentos financieros de corto plazo		
	Instrumentos financieros de largo plazo		
	Ahorros personales en casa		
	Préstamos de familiares, amigos, etc.)		
	Juntas o Panderos		
	Sueldos, honorarios, pensiones		
	Liquidación de beneficios sociales		
	Utilidades		
	Ingresos por ventas		
	Remesas del exterior		
	Aporte de socios, accionistas o asociados		
	Otros (especificar)		
	Total:		

2. Que, los fondos antes mencionados no provienen de actividades ilícitas que pudieran estar tipificadas en el Código Penal peruano y/o cualquier otra norma complementaria o conexas.
3. Que, todo lo que aquí declaro es verdad, por lo que asumo total responsabilidad y eximo al Fondo MIVIVIENDA S.A. de toda responsabilidad derivada de información falsa, errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento.

Lima, ___ de _____ de 20__.

² Mencionar la operación a celebrar con el Fondo MIVIVIENDA: Desembolso BFH, obtajes y/o cancelación de precio en Subasta y/o Venta de Bienes, Comisión de Gestión por Concursos Públicos, Amortizaciones y/o Cancelaciones Anticipadas, Compra de Cartera, etc.

³ Nombres y Apellidos.

⁴ Especificar la operación.

ANEXO 4**Formulario N° 008-SPLAFMV
Declaración Patrimonial
Cliente Persona Jurídica**

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

Ref.º:

El que suscribe, _____⁶, identificado(a) con DNI N° _____ y domiciliado en _____, representante de _____⁷, con RUC N° _____⁸; según poderes inscritos en _____⁹, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que, los fondos utilizados para financiar las actividades económicas de la empresa y/o los que serán o han sido aplicados para _____¹⁰, provienen de las fuentes lícitas que se señalan a continuación:

(X)	FUENTE	MONTO	
		S/.	\$
	Ahorros en el Sistema Financiero		
	Depósitos a plazo		
	Cuenta corriente		
	Préstamos del Sistema Financiero		
	Fondos Mutuos		
	Fondos de Inversión		
	Fondos colectivos		
	Instrumentos financieros de corto plazo		
	Instrumentos financieros de largo plazo		
	Ahorros personales en casa		
	Préstamos de familiares, amigos, etc.)		
	Juntas o Panderos		
	Sueldos, honorarios, pensiones		
	Liquidación de beneficios sociales		
	Utilidades		
	Ingresos por ventas		
	Remesas del exterior		
	Aporte de socios, accionistas o asociados		
	Otros (especificar)		
	Total:		

2. Que, los aportes para la constitución de la empresa y/o los aumentos de capital provienen de las fuentes lícitas que señalan a continuación:

⁶ Mencionar la operación a celebrar con el Fondo MIVIVIENDA: Desembolso BFH, oblates y/o cancelación de precio en subasta y/o venta de bienes, Comisión de gestión por concursos públicos o compra de cartera, etc.
⁷ Nombres y apellidos del representante legal.
⁸ Nombre de la Persona Jurídica a la que representa
⁹ Número de RUC de la Persona Jurídica representada
⁹ Consignar el número del asiento y la partida registral de la persona jurídica.
¹⁰ Especificar la operación.

(X)	FUENTE	MONTO	
		S/	\$
	Ahorros en el Sistema Financiero		
	Depósitos a plazo		
	Cuenta corriente		
	Préstamos del Sistema Financiero		
	Fondos Mutuos		
	Fondos de Inversión		
	Fondos colectivos		
	Instrumentos financieros de corto plazo		
	Instrumentos financieros de largo plazo		
	Ahorros personales en casa		
	Préstamos de familiares, amigos, etc.		
	Juntas o Panderos		
	Sueldos, honorarios, pensiones		
	Liquidación de beneficios sociales		
	Utilidades		
	Ingresos por ventas		
	Remesas del exterior		
	Otros (especificar)		
	Total:		

3. Que, los fondos antes mencionados no provienen de actividades ilícitas que pudieran estar tipificadas en el Código Penal peruano y/o cualquier otra norma complementaria o conexas.
4. Que, todo lo que aquí declaro es verdad, por lo que asumo total responsabilidad y eximo al Fondo MIVIENDA S.A. de toda responsabilidad derivada de información falsa, errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento.

Lima, ___ de _____ de 20__.

(Handwritten signature)

11

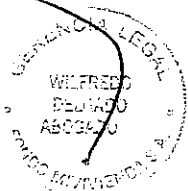


¹¹ Nombre, firma y sello del representante legal, nombre y número de RUC de la persona jurídica.

ANEXO 5

FORMULARIO N.° 001-SPLAFMV – CLIENTE PERSONA NATURAL
(Ver instrucciones en siguiente página)

FORMULARIO N.° 001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL POSTORES Y ADJUDICATARIOS DE PROCESOS DE SUBASTA PÚBLICA Y VENTA DIRECTA				
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR				
1. Apellidos:	2. Nombres:	3. D.O.I. (Tipo y número)		
4. Fecha de Nacimiento	5. Lugar de Nacimiento:	6. Nacionalidad	7. Residencia:	
8. Domicilio:				
9. Departamento:	10. Provincia:	11. Distrito:		
12. Número de Teléfono (casa/celular):		13. Correo Electrónico:		
SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE OCUPACIÓN Y/O ACTIVIDAD DEL CLIENTE				
14. Ocupación, oficio o profesión:	15. Centro de Labores:	16. Cargo que Ocupa:	17. Tiempo de Servicio:	
18. Actividad Económica:	18.1. Código CIU:	18.2. Inicio de actividades:		
SECCIÓN III: INGRESOS Y OPERACIONES REALIZADAS CON EL FMV S.A.				
19. Ingreso Promedio Mensual:				
20. Tipo de Operación:	21. Tipo de Moneda	22. Monto:	23. Lugar:	24. Fecha
	N.S. <input type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/>			
	N.S. <input type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/>			
	N.S. <input type="checkbox"/> US\$ <input type="checkbox"/>			
SECCIÓN IV: CLIENTES Y PROVEEDORES				
25. Consigne la relación de sus principales clientes y proveedores:				
PROVEEDOR (Nombre o Razón Social)		CLIENTE (Nombre o Razón Social)		
SECCIÓN V: PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (P.E.P.)				
26. Si es o no una persona calificada como PEP: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Actual <input type="checkbox"/> Últimos 5 años <input type="checkbox"/>				
Entidad Pública:		Función Pública Destacada:		
(Nombre del Parente):		(Tipo de Parentesco)		
27. Consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga más del 25% de participación en el capital social, aporte o participación:				
(Nombre o Razón Social)		Domicilio	Porcentaje %	
ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE				
Ciudad		día (dd)	mes (mm)	año (aaaa)
FIRMA DEL CLIENTE				



h

INSTRUCCIONES	
FORMULARIO N° 001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL	
POSTORES Y ADJUDICATARIOS DE PROCESOS DE SUBASTA PÚBLICA Y VENTA DIRECTA	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIVIENDA S.A. para el registro de las personas naturales en el SPLA FT.	
INFORMACIÓN GENERAL:	
1. Debe ser llenado y firmado por el cliente.	
2. Llene totalmente el formulario.	
3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I: Identificación de la persona a registrar	
Numerales 1 y 2:	Proporcione su nombre completo tal como aparece en su documento oficial de identidad.
Numeral 3:	Proporcione el tipo y número de documento oficial de identidad: Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de extranjería.
Numerales 4 y 5:	Proporcione su fecha y lugar de nacimiento.
Numerales 6, 7:	Mencione la nacionalidad y país de residencia.
Numerales 8, 9, 10 y 11:	Indique la dirección exacta de su domicilio.
Numerales 12 y 13:	Indique sus números telefónicos (casa y celular) y su correo electrónico personal.
SECCION II: Información de ocupación y/o actividad del cliente	
Numerales 14, 15, 16 y 17:	Proporcione su ocupación, profesión u oficio; su centro de labores, el cargo que ocupa y su tiempo de servicios.
Numerales 18, 18.1 y 18.2:	Señale la(s) actividad(es) económica(s), el Código CIIU y el año de inicio de actividades consignados en la Ficha RUC
SECCION III: Ingresos y Operaciones realizadas con el FMV S.A.	
Numerales 19:	Señale el monto de sus ingresos brutos promedio mensuales.
Numerales 20:	Indique las operaciones realizadas en los últimos (3) años realizadas con el FMV S.A.: Subastas o Ventas Directas.
Numerales 21, 22:	Indique la moneda y el monto o valor del desembolso que recibió.
Numerales 23 y 24:	Indique el lugar de ejecución del proyecto y la fecha del desembolso.
SECCION IV: Clientes y Proveedores	
Numeral 25:	Consigne el nombre o razón social de sus principales proveedores y clientes.
SECCION IV: Persona Expuesta Políticamente (PEP)	
Numeral 26:	Indique si es o no un PEP. En caso de ser un PEP indique si actualmente viene ocupando alguna función pública destacada o lo ha hecho en los últimos dos años, asimismo, consigne el nombre de la función pública destacada y de la entidad pública. Asimismo consigne el nombre de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros y cuñados, etc.) y del cónyuge o concubino; asimismo, el tipo de parentesco. Si falta espacio complete en hoja adjunta.
Numeral 27:	Consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga el 25% o más de participación en el capital social, aporte o participación, de ser el caso. Si falta espacio complete en hoja adjunta
ANEXOS	
Presente firmado el Formulario N° 005-SPLAFMV-Origen de los fondos persona natural	
Presente firmado el Formulario N° 007-SPLAFMV-Sujeto obligado persona natural	



INSTRUCCIONES	
FORMULARIO N° 002-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA JURÍDICA	
POSTORES Y ADJUDICATARIOS DE PROCESOS DE SUBASTA PÚBLICA Y VENTA DIRECTA	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIVIENDA S.A. para el registro de las personas jurídicas en el SPLAFT	
INFORMACIÓN GENERAL:	
1. Debe ser llenado y firmado por el cliente.	
2. Llene totalmente el formulario.	
3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I: Información de la persona a registrar	
Numeral 1:	Consignar la denominación o razón social de la empresa.
Numerales 2 y 3:	Consignar el número de RUC y la nacionalidad de la empresa (lugar de constitución).
Numeral 4:	Mencionar el giro del negocio que aparece en el estatuto de la empresa.
Numeral 5:	Indicar la(s) actividad(es) económica(s) que actualmente desarrolla la empresa de acuerdo al CIU registrado ante SUNAT.
Numerales 5.1 y 5.2:	Indicar el Código CIU y el año de inicio de la actividad consignados en la Ficha RUC.
Numerales del 6 al 10:	Consignar la dirección domiciliar de la empresa: vía, número, lote o manzana, distrito, provincia, departamento; y teléfono.
Numeral 11:	Consignar la dirección y teléfono de las sucursales, agencias u otros de naturaleza similar, de ser el caso.
SECCION II: Administradores, Representantes, Propietarios y Empresas Vinculadas	
Numeral 12:	Proporcionar el nombre y la función o cargo de los administradores en la empresa (directores y gerente general). Cada administrador debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el Formulario N° 001-A-SPLAFMV-Anexo representantes. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú.
Numeral 13:	Brindar el nombre y el cargo de los representantes (apoderados) de la empresa. Cada representante debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el Formulario N° 001-A-SPLAFMV-Anexo representantes. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú.
Numeral 14:	Proporcionar el nombre, domicilio, participación, condición de PEP y/o No Residente en el Perú de los accionistas, socios o asociados que tengan más del 5% del capital social, aporte o participación del cliente persona jurídica. Cada uno debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el Formulario N° 001-A-SPLAFMV-Anexo representantes. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú. En caso de socios personas jurídicas se deberá indicar si alguno de sus accionistas es o no una PEP y si reside o no en el Perú.
Numeral 15:	Mencionar la denominación o razón social, el RUC y el domicilio de las personas jurídicas vinculadas al cliente.
SECCION III: Ingresos y Operaciones realizadas con el FMV S.A.	
Numeral 16:	Señalar el monto de los ingresos brutos promedio mensuales.
Numerales 17:	Indique las operaciones realizadas en los últimos (3) años realizadas con el FMV S.A.: Subastas o Ventas Directas.
Numerales 18 y 19:	Indicar la moneda y el monto o valor del desembolso que recibió.
Numerales 20 Y 21:	Indicar el lugar de ejecución del proyecto y la fecha del desembolso.
Numerales 22:	Consignar el nombre o razón social de los principales clientes y proveedores.
ANEXOS	
Formulario N° 006-SPLAFMV-Origen de los fondos persona jurídica	
Formulario N° 008-SPLAFMV-Sujeto obligado persona jurídica	



[Handwritten signature]



ANEXO 7

FORMULARIO N.º 001-A-SPLAFMV – ANEXO REPRESENTANTES
(Ver instrucciones en siguiente página)

FORMULARIO N.º 001-A-SPLAFMV-ANEXO REPRESENTANTES			
PERSONAS NATURALES (Accionistas, Socios, Participacionistas, Administradores y Representantes)			
SECCIÓN I: Identificación de la persona a registrar			
1 Apellidos:		2. Nombres:	
4. Fecha de Nacimiento		5. Lugar de Nacimiento:	
8. Domicilio:		12. Número de Teléfono	
9. Departamento:		10. Provincia:	
		11. Distrito:	
SECCIÓN II: Información económica y laboral de la persona a registrar			
14. Ocupación Oficio o Profesión:		15. Centro de Labores:	
16. Actividad económica:		19. Ingreso promedio mensual:	
SECCIÓN III: Relación con el Cliente Persona Jurídica			
20. Denominación o razón social:			21. RUC N.º
22. Tipo de relación:			
SECCIÓN IV: Persona Expuesta políticamente (PEP)			
23. Si es o no una persona calificada como PEP:			
PEP:	SI	___	No
	___	___	___
Entidad Pública:		Función Pública Destacada:	
		Período	Actual
		___	Últimos 2 años: ___
N.º	Nombre del Parente		Tipo de Parentesco:
24. Si Usted es un PEP consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga más del 25% de participación en el capital social, aporte o participación, del ser el caso:			
Nombre o Razón Social		Domicilio	Porcentaje Participación (%)
Firma			



Handwritten signature



INSTRUCCIONES	
FORMULARIO N° 001-A-SPLAFMV-ANEXO REPRESENTANTES	
(Accionistas, socios, participacionistas, administradores y representantes)	
<p>DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario será utilizado para el registro de los accionistas, socios, participacionistas, administradores (directores y gerente general) y representantes de los clientes personas jurídicas del FMV S.A. que hayan llenado el Formulario N° 002-SPLAFMV – Registro de Clientes – Personas Jurídicas.</p>	
<p>INFORMACIÓN GENERAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ser llenado y firmado por el cliente. 2. Llene totalmente el formulario. 3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria. 	
GUIAS PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I: Identificación de la persona a registrar	
Numerales 1 y 2:	Proporcione su nombre completo tal como aparece en su Documento Oficial de Identidad
Numeral 3:	Proporcione el tipo y número de Documento Oficial de Identidad (p.e. DNI, Pasaporte, Carné de extranjería, etc.)
Numerales 4 y 5:	Proporcione su fecha y lugar de nacimiento.
Numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Mencione la dirección domiciliaria o domicilio fiscal actual, nacionalidad, así como el país donde reside.
Numerales 12 y 13	Indicar su número telefónico celular/ casa y su correo electrónico.
SECCION II: Información económica y laboral de la persona a registrar	
Numerales 14, 15, 16 y 17	Proporcione su ocupación, oficio o profesión (p.e. consultor, albañil, economista); su centro de labores, el cargo que ocupa y su tiempo de servicios. Esta información la deben proporcionar tanto las personas que desarrollan actividades dependientes como independientes.
Numerales 18 y 19	Señalar la actividad económica (p.e. construcción, comercio, transporte, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, intermediación financiera, etc.) y el monto de sus ingresos brutos promedio mensuales.
SECCION III: Relación con el Cliente Persona Jurídica del FMV S.A.	
Numeral 20 y 21:	Consignar la denominación o razón social, así como el número de RUC del Cliente Persona Jurídica con el cual la persona que llena el presente registro mantiene una vinculación jurídica por razón de propiedad o de gestión.
Numeral 22	Precisar el tipo de vinculación jurídica que mantiene con el Cliente Persona Jurídica (p.e. accionista, socio, participacionista, director, gerente general o apoderado).
SECCION IV: Persona Expuesta Políticamente (PEP)	
Numeral 23	Indicar si es o no un PEP. En caso de ser un PEP especificar si actualmente viene ocupando alguna función pública destacada o lo ha hecho en los últimos dos años, asimismo, consigne el nombre de la función pública destacada y de la entidad pública, así como el nombre de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y del cónyuge o concubino; asimismo, el tipo de parentesco (padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros y cuñados, etc.). Si falta espacio complete con hoja adjunta.
Numeral 24	Si usted es un PEP mencione la relación de personas jurídicas donde usted tenga el 25% o más de participación en el capital social, aporte o participación, de ser el caso. Si falta espacio complete con hoja adjunta.



Handwritten signature or initials.



ANEXO 8

Formulario N° 005-SPLAFMV

**Declaración Jurada sobre la condición de Sujeto Obligado
Cliente Persona Natural**

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

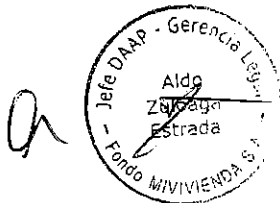
Ref.¹²:

El que suscribe, _____¹³,
identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO que la empresa que conduzco es sujeto obligado a informar a la UIF-Perú, conforme al artículo 3° de la Ley N° 29038 y sus modificatorias, y, por tanto, cuenta con Oficial de Cumplimiento registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Lima, ___ de _____ del 20__.

14



¹² Mencionar el motivo de la relación con el Fondo MIVIVIENDA (p.e desembolso del BFH, contratación de bienes y/o servicios, concurso, etc.)

¹³ Nombres y Apellidos.

¹⁴ Firma y nombres completos.

ANEXO 9

Formulario N° 006-SPLAFMV

**Declaración Jurada sobre la condición de Sujeto Obligado
Cliente Persona Jurídica**

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente.-

Ref.¹⁵:

El que suscribe, _____¹⁶,
identificado(a) con DNI N° _____ y domiciliado en
_____, en representación de
_____¹⁷, con RUC N° _____¹⁸, según poderes inscritos en
_____¹⁹, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
que la empresa que represento es sujeto obligado a informar a la UIF-Perú, conforme al
artículo 3° de la Ley N° 29038 y sus modificatorias y, por tanto, cuenta con Oficial de
Cumplimiento registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Lima, ___ de _____ del 20__.

20

¹⁵ Mencionar la operación a celebrar con el Fondo MIVIVIENDA: Desembolso BFH, subasta y/o venta de bienes, Comisión de gestión por concursos públicos o compra de cartera, etc.

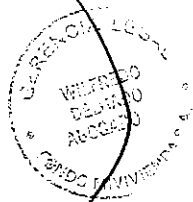
¹⁶ Nombres y apellidos del representante legal.

¹⁷ Nombre de la Persona Jurídica que representa.

¹⁸ Número de RUC de la Persona Jurídica representada.

¹⁹ Consignar el número del asiento y la partida registral de la persona jurídica.

²⁰ Firma y sellos, nombres completos del representante legal, número de RUC de la persona jurídica.



[Handwritten signature]



ANEXO 10

MODELO DE CARTA PODER SIMPLE

Lima.....de.....de 2018.

Señores
FONDO MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente yo,identificado con DNI / Pasaporte N.º , nombro como representante a (nombres y apellidos de la persona) identificado/a con DNI/Pasaporte N.º....., ante el Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, para la presentación de la propuesta correspondiente.

.....
Firma y Sello
(Postor)



A handwritten signature in black ink.



ANEXO 11

DECLARACION JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)

Lima.....de.....de 2018

Señores

COMITÉ ESPECIAL SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Presente.-

Yo,, identificado con DNI N°....., con domicilio en
.....**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- No me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con el Fondo MIVIVIENDA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y en la legislación peruana vigente.
- No tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores del Fondo MIVIVIENDA S.A., hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad ni he mantenido vínculo laboral alguno con el Fondo MIVIVIENDA S.A. en los cuatro (04) meses anteriores a la convocatoria.
- Que cumplo con todos los requisitos señalados en las Bases para poder participar en el proceso de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración el Fondo MIVIVIENDA S.A. se encuentra plenamente facultado para descalificar mi condición de Postor y dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a mi favor, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que el Fondo MIVIVIENDA S.A., en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de mi propuesta.

- Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

Asimismo, presento por el ÍTEM que se detalla a continuación, la siguiente OFERTA DE PAGO:

ÍTEM N.º.....

Monto de la oferta en cifras: S/.

Monto de la oferta en Letras:..... Soles.

Firma del postor

DNI:

Teléfono:



ANEXO 12

DECLARACION JURADA DEL POSTOR Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS)

San Isidro,.....de.....del 2018

Señores

COMITÉ ESPECIAL SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Presente.-

Yo,....., identificado con DNI N.º....., representante legal de la empresa con RUC N.º....., con domicilio en....., **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- El suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con el Fondo MIVIVIENDA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil y en la legislación peruana vigente.
- Mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores del fondo MIVIVIENDA S.A., hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, ni han pertenecido al Fondo MIVIVIENDA S.A. en los cuatro (04) meses previos a la presente convocatoria.
- Que cumplimos con todos los requisitos establecidos en las Bases, para poder participar en el proceso de **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el Fondo MIVIVIENDA S.A. se encuentra plenamente facultado para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a nuestro favor, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que el Fondo MIVIVIENDA S.A., en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de nuestra propuesta.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

Para los efectos de participar en el Acto de Subasta se autoriza al señor....., identificado con DNI, para que asista al mismo en calidad de apoderado.

Asimismo, por el ITEM N.º, se presenta la siguiente OFERTA DE PAGO:

Monto en cifras: S/.

Monto en letras..... Soles.

Firma del Representante Legal

DNI:

Teléfono:



A handwritten signature in black ink.



ANEXO 13

MODELO DE CARTA PODER SIMPLE

Lima.....de.....de 2018.

Señores
FONDO MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente yo, (nombre del representante legal) identificado con DNI / Pasaporte N°, representante legal de la empresa/consorcio (nombre de la empresa /consorcio), nombro como representante de la empresa a (nombres y apellidos de la persona) identificado/a con DNI/Pasaporte N°....., ante el Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, para la presentación de la propuesta correspondiente.

.....
Firma y Sello
(Postor / Representante)



ANEXO 14**CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS BANCARIAS**

- 1.- Ser presentada en formato original impreso con la denominación social de la entidad financiera o compañía de seguros que la emite (Indicar número o código correspondiente).
- 2.- Ser emitida a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A. por una empresa financiera de calificación B- (B menos) o superior sujeta al ámbito de la SBS.
- 3.- Consignar la denominación social de la persona natural o empresa afianzada (no nombre comercial).
- 4.- La Fianza deberá ser: solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a simple solicitud del Fondo MIVIVIENDA S.A.
- 5.- Consignar las obligaciones del promotor que la fianza garantiza en virtud a su emisión:

Seriedad de la Oferta: Garantiza la oferta presentada en virtud de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, al habersele adjudicado y consentido la Buena Pro. Será ejecutada si éste no cumpliera en mantener su oferta y firmar el respectivo contrato de adjudicación.

Fianza por Impugnación: Garantiza, de ser el caso, el pago que se origine por la denegatoria a la impugnación efectuada de acuerdo a las bases de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**.

- 6.- Señalar expresamente los plazos de acuerdo a cada tipo de fianza:

Seriedad de la Oferta:

Plazo: 60 días calendario

Vigencia: Desde la fecha de adjudicación de la Buena Pro hasta la firma del contrato de adjudicación.

Impugnación:

Plazo: 30 días calendario.

Vigencia: Desde el tercer día útil de otorgada la Buena Pro hasta el trigésimo día útil posterior a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.



Handwritten signature



ANEXO 15

MODELO REFERENCIAL DE CARTA FIANZA PARA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

.....de.....de 2018

Señores
FONDO MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

Ref.: **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

A solicitud de nuestro cliente..... ponemos en su conocimiento que prestamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a simple solicitud y a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A., hasta por la suma de S/..... (.....y 00/100 soles), para garantizar la oferta presentada en virtud de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL - PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, en caso que nuestro cliente, habiéndosele adjudicado y consentido la Buena Pro, no cumpliera en mantener su propuesta y firmar el respectivo Contrato de Adjudicación.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por la entidad a cuyo favor se emite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1898° del Código Civil vigente.

La presente fianza rige a partir de la fecha de presentación de la propuesta, es decir, desde el....., tiene un plazo de vigencia de 60 días calendario, y se hará efectiva en caso nuestro fiado incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo materia de esta fianza.

Atentamente,



Handwritten signature or initials.



ANEXO 16

MODELO DE FIANZA DE RECURSO DE APELACION

....de.....de 2018

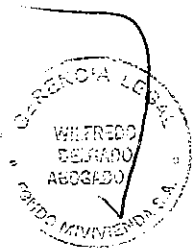
Señores
FONDO MIVIVIENDA S.A.
Presente.-

Ref.: **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

- Por medio de la presente, y a solicitud de nuestro cliente, constituimos a favor de ustedes una Fianza solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión, por la suma de S/. (y 00/100 Soles) *(equivalente al 10% del valor ganador de la Buena Pro del Lote N°.....)* para efectos de garantizar, de ser el caso, el pago que se origine por la denegatoria a la impugnación efectuada de acuerdo a las bases de la **SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

El plazo de vigencia de esta Fianza será del..... de de 201__
al.....de.....de 201... .

Atentamente,

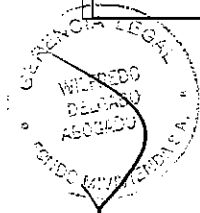


Handwritten signature



ANEXO 17

SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2018 - FMV/GL-FL – PROGRAMA LA CAMPIÑA I, SECTOR V, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	
Nro:	
PAGO POR ADQUISICION DE BASES	
FACTURA	FECHA
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
DNI / RUC	
REPRESENTANTE (S)	
DNI	
TELEFONOS	



Handwritten signature



ANEXO 18
CONTRATO DE ARRAS CONFIRMATORIAS

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE ARRAS CONFIRMATORIAS** que celebran, de una parte,

- **EL Fondo MIVIVIENDA S.A.**, con RUC N° 20414671773, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3121, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por el señor _____ con DNI N° _____ en su calidad de Gerente General y por el señor _____ a, con DNI. N, en su calidad de Gerente de....., ambos con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11039276 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, a quienes en adelante se le denominará **"EL FONDO"**; y
- _____, identificado con DNI N° _____, con _____ domicilio en....., a quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADJUDICATARIO"**; bajo los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. **EL FONDO** es propietario del predio ubicado _____ (EL INMUEBLE), inscrito en la Partida _____ del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral.
- 1.2. Mediante Subasta Pública N°.....de fecha _____, **"EL FONDO"** realizó la venta de **EL INMUEBLE** resultando adjudicado a **"EL ADJUDICATARIO"**, por el monto de S/..... (..... NUEVOS SOLES), conforme se aprecia del Acta de Adjudicación que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **"EL ADJUDICATARIO"** expresa su conformidad a la celebración del contrato de compraventa del inmueble descrito en el numeral 1.1. de la cláusula primera precedente, por lo que ha pagado la suma ascendente a S/. _____ (..... NUEVOS SOLES), por concepto de **ARRAS CONFIRMATORIAS**, de acuerdo al siguiente detalle:

- _____
- _____
- _____



CLÁUSULA TERCERA: PRECIO DEL INMUEBLE

El precio de venta del inmueble descrito en el numeral 1.1 de la cláusula primera precedente es de _____ S/. _____ (..... Soles), monto que será cancelado por **"EL ADJUDICATARIO"** a la firma del contrato de compraventa, estableciéndose que la suma entregada como arras confirmatorias será imputada al precio de venta.

Handwritten mark



CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Ambas partes declaran que el contrato de compraventa del inmueble descrito en el numeral 1.1 de la cláusula primera precedente será suscrito a los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el pago de las **ARRAS CONFIRMATORIAS**.

CLÁUSULA QUINTA: PRÓRROGA DEL PLAZO

El plazo establecido en la cláusula cuarta precedente podrá ser prorrogado a solicitud de "EL ADJUDICATARIO" sólo cuando exista un retraso en los trámites de financiamiento efectuados ante una institución financiera, siempre que esté debidamente sustentado.

CLÁUSULA SEXTA: ARRAS PENALES

Si por responsabilidad de "EL ADJUDICATARIO" no se suscribiera el contrato de compraventa en el plazo establecido en la cláusula cuarta precedente o dentro del plazo de prórroga que se le otorgue en su oportunidad, quedará sin efecto el presente contrato conservando "EL FONDO" la suma otorgada en calidad de arras confirmatorias como penalidad por tal incumplimiento.

CLÁUSULA SÉTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para efectos de cualquier controversia que pueda generarse con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes someterán sus diferencias a Conciliación y/o Arbitraje.

Las partes, declaran que firman el presente documento sin medida de coacción alguna y con total conocimiento del acto que realizan, firmando en señal de conformidad en la ciudad de
a los días del mes de de 20



Handwritten signature



ANEXO 19**MINUTA DE COMPRAVENTA**

Señor Notario:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de compraventa de inmueble que celebran, de una parte, **Fondo Ley N° 27677** con Registro Único de Contribuyente N° 20517159850, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3121, distrito de San Isidro, Lima, debidamente representado por el **Fondo MIVIVIENDA S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20414671773, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3121, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por el Sr. con D.N.I. N°, en su calidad de Gerente General y por el Sr. con D.N.I. N°, en su calidad de Gerente....., cuyas inscripciones consta en la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, a quien en adelante se le denominará "**EL FONDO**"; y de la otra parte con Registro Único de Contribuyente N°, con domicilio en, provincia y departamento de, representado por, identificado con D.N.I. N°, en su calidad de, con domicilio en, con poder inscrito en la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° ____ - Sede _____, que en lo sucesivo se denominará "**EL ADJUDICATARIO**"; bajo los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El Fondo MIVIVIENDA S.A. es una empresa estatal de derecho privado, de duración indefinida, que se rige por la Ley N° 28579 - Ley de Conversión del Fondo MIVIVIENDA a Fondo MIVIVIENDA S.A. y sus Estatutos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de dicha Ley, encontrándose comprendida bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, y adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 1.2. Mediante Ley N° 27677 se estableció que los recursos provenientes de la Liquidación del FONAVI y de la UTE FONAVI son intangibles y serán utilizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros fines, para financiar la construcción de viviendas de interés social. Asimismo, dispone que el Fondo MIVIVIENDA S.A. será el encargado de su administración; y mediante Decreto de Urgencia N° 064-2002 se establece que el Fondo MIVIVIENDA S.A., en su condición de administrador de recursos del Fondo Ley N° 27677, está facultado a transferir mediante Subasta Pública los bienes inmuebles que le sean transferidos en aplicación de la Ley N° 27677.
- 1.3. **EL FONDO** es propietario del inmueble ubicado en cuya propiedad, área, linderos y medidas perimétricas, corren inscritas en las ficha N° con continuación en las partidas electrónicas N° del Registro de Predios de la Zona Registral N° ____ - Sede
- 1.4. Como consecuencia de la realización de la Subasta Pública de Inmuebles N°.....se adjudicó la Buena Pro a **EL ADJUDICATARIO** del inmueble descrito en el numeral 1.3 precedente por el monto ofertado de S/. (..... y 00/100 Nuevos Soles), según consta en el Acta de la Subasta Pública cuya copia forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato **EL FONDO** transfiere a favor de **EL ADJUDICATARIO** la propiedad del inmueble descrito en el numeral 1.3. de la cláusula primera precedente y por el precio de S/..... (..... Nuevos Soles), cancelados a la suscripción del presente documento.



Handwritten signature



CLÁUSULA TERCERA: EQUIVALENCIA

Las partes declaran que entre el inmueble que se transfiere y el precio pagado existe la más justa y perfecta equivalencia y que si alguna diferencia hubiere, de más o de menos, que no es apreciada en estos momentos, se hacen de ella mutua gracia y recíproca donación, renunciando expresamente a cualquier acción o excepción tendiente a invalidar el presente contrato, ya que se entiende que la transferencia de propiedad del inmueble se realiza ad-corporis y como está, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1577° del Código Civil.

CLÁUSULA CUARTA: CARGAS

EL FONDO declara que sobre el bien que se transfiere no pesa ningún gravamen, hipoteca, medida judicial o extrajudicial, y en general, ningún acto o contrato que prive, limite o restrinja el derecho de propiedad, posesión o uso del bien, obligándose no obstante a la evicción o saneamiento de ley en caso de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA: TRIBUTOS

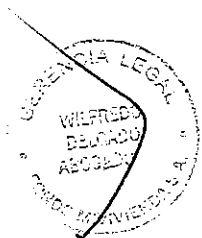
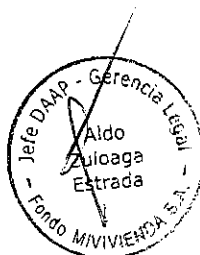
- 5.1. **EL FONDO** declara que a la fecha no se adeuda tributo alguno que corresponda al inmueble que se transfiere, debiendo **EL ADJUDICATARIO** asumir los que se generen a partir de la fecha de suscripción de la presente minuta de acuerdo a las normas establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- 5.2. Corresponde a **EL ADJUDICATARIO** el pago del impuesto predial a partir del año siguiente al que se realice la transferencia, en su calidad de nuevo propietario del inmueble transferido.
- 5.3. Es obligación de **EL FONDO** y de **EL ADJUDICATARIO** comunicar a la Municipalidad respectiva la transferencia del inmueble, presentando las declaraciones juradas a que se refiere el inciso b) del artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- 5.4. **EL ADJUDICATARIO**, en su calidad de adquirente del inmueble objeto del presente contrato, es el que debe cancelar el impuesto de Alcabala, conforme lo establece el artículo 23° Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

CLAUSULA SEXTA: GASTOS DE FORMALIZACION

Todos los gastos que origine la elevación a Escritura Pública del presente contrato y su inscripción en los Registros Públicos, así como un Testimonio para **EL FONDO**, serán de cargo y responsabilidad de **EL ADJUDICATARIO**.

Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de Ley y cursar los partes respectivos al Registro de Predios correspondiente, para la inscripción de la transferencia.

.....de..... de

EL FONDO**EL ADJUDICATARIO**


DETALLE DEL FORMATO A1 UTILIZADO POR EL FMV PARA LOS TRÁMITES REFERENTES A LA CANCELACIÓN DEL PRECIO DE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS

Proceso _____	Fecha _____
Entrega de Garantía <input type="checkbox"/>	Pago a cuenta <input type="checkbox"/>
Depósito Efectivo <input type="checkbox"/>	Carta Fianza <input type="checkbox"/>
Cheque de Gerencia <input type="checkbox"/>	Póliza de Caución <input type="checkbox"/>
	Cancelación del Precio <input type="checkbox"/>
	Deósito en Cuenta <input type="checkbox"/>
	Nº de Operación: _____ (Para depósitos en cuenta)
Monto en números	_____
Monto en letras	_____
Postor	_____
DNI / RUC	_____

VºBº FONDO MIVIVIENDA S.A.



a

